



TU CAMINO COMIENZA AQUÍ.

Te ayudamos a dar el primer paso hacia tu hogar.



REQUISITOS DEL PROGRAMA

- Debe ser comprador de vivienda por primera vez (no haber sido propietario de una vivienda durante los últimos tres años).
- El ingreso bruto total del hogar debe ser inferior al 80% del ingreso medio del área (AMI) del Condado de Mendocino.
- Contribución mínima de \$1,000 para el pago inicial.
- Calificar para un préstamo hipotecario de primer grado a tasa de mercado con un prestamista participante del programa de la Ciudad.
- Tener buen historial crediticio, sin cuentas en cobranza, sentencias judiciales, embargos u otras deudas importantes pendientes.
- El precio de compra de la vivienda no debe exceder el límite establecido para el Condado de Mendocino. A partir del 1 de diciembre de 2025, el límite es de \$437,000. Comuníquese con la División de Servicios de Vivienda para conocer el límite vigente.
- El préstamo de la Ciudad es diferido por 45 años y genera un 1% de interés simple.
- La vivienda debe estar ubicada dentro de los límites de la ciudad de Ukiah y en una zona con uso residencial.
- El solicitante deberá cubrir el costo de la tasación de la vivienda y del reporte de crédito.



PROGRAMA PARA COMPRADORES DE VIVIENDA POR PRIMERA VEZ

Ayudando a las familias de Ukiah a convertirse en propietarias de viviendas.

TU HOGAR COMIENZA AQUÍ



Departamento de Desarrollo Comunitario
División de Servicios de Vivienda

 **707-463-6708**

 **housing@cityofukiah.com**

 **cityofukiah.com/housing-services**



MÁS INFORMACIÓN



División de Servicios de Vivienda

ACERCA DEL PROGRAMA

La Ciudad de Ukiah ofrece el Programa para Compradores de Vivienda por Primera Vez (FTHB), financiado por el Programa HOME del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado de California (HCD). Este programa ayuda a hogares de bajos ingresos a comprar su primera vivienda.

CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA

	Precio de compra	\$415,000
	Cierre estimado	+ \$22,000
	Tu contribución (1%)	\$1,000
	Préstamo de la Ciudad (diferido)	\$214,000
	Financiamiento hipotecario principal	\$222,000

PAGO MENSUAL ESTIMADO
 ≈ \$1,550*

*No incluye impuestos, ingresos brutos anuales (PGI) ni seguros. Los cálculos se basan en una tasa de interés del 7.5% para un préstamo hipotecario a tasa fija de 30 años con el primer prestamista.



El préstamo de la Ciudad tiene un plazo mínimo de 45 años, una tasa de interés simple del 1% y no requiere pagos mensuales.

LÍMITES DE INGRESOS DEL CONDADO DE MENDOCINO (ACTUALIZADO AL 1 DE JUNIO DE 2026)

PERSONAS EN EL HOGAR	INGRESO ANUAL
1	\$55,900
2	\$63,900
3	\$71,900
4	\$79,850
5	\$86,250
6	\$92,650
7	\$99,050
8	\$105,450



Nota: Los límites de ingresos se actualizan anualmente por el Estado de California y HUD. Comuníquese con la División de Servicios de Vivienda para obtener los límites de ingresos vigentes.

PAGO DEL PRÉSTAMO

- El préstamo de la Ciudad está garantizado mediante una Escritura de Fideicomiso (Deed of Trust) y no requiere pagos mensuales regulares.
- El pago del préstamo de la Ciudad será exigible al finalizar el plazo de 45 años, o antes si la vivienda se vende, se transfiere el título de propiedad o deja de ser la residencia principal del prestatario.



PARA SOLICITAR:

- Comuníquese con la División de Servicios de Vivienda para solicitar una Solicitud de Revisión de Elegibilidad y programar una clase gratuita para compradores de vivienda por primera vez (FTHB).
- Una vez que su oferta de compra haya sido aceptada, complete la solicitud completa del Programa para Compradores de Vivienda por Primera Vez (FTHB) de la Ciudad de Ukiah y presente la documentación indicada en la lista de verificación que aparece a continuación.



LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

- Declaraciones de impuestos y formularios W-2 de los últimos tres años
- Talones de pago de los últimos dos meses
- Comprobantes de otros ingresos de todos los miembros del hogar
- Estados de cuenta bancarios de los últimos seis meses de cada cuenta (corriente, de ahorros, etc.)
- Estados de cuenta más recientes de todos los demás activos (cuentas de jubilación, IRA, etc.)
- Comprobante de pago de renta (recibo)
- Solicitud completa del Programa para Compradores de Vivienda por Primera Vez (FTHB)
- Certificado de educación para compradores de vivienda

